



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00377 00
DEMANDANTE: GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
INTERVINIENTE
EXCLUYENTE: MARÍA LUZ ZULUAGA TORRES

En el proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, el apoderado de la parte demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconocen dirección de notificación de la señora María Luz Zuluaga Torres, por lo que solicita se ordene su emplazamiento.

Sobre el punto, se tiene que la litisconsorte presentó reclamación ante Colpensiones para el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes, por lo que, primero se agotará el requerimiento a la entidad accionada para que provea los datos de la señora María Luz Zuluaga Torres, y pueda procederse con la notificación de la integración.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN
JUEZ (E)

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 80 del 1 de octubre de 2020. Secretaria
--